



FORMULARIO

FOR-CENSOPAS

CONSTANCIA DE REGISTRO

Edición N° 01

Página 1 de 1



PERÚ

Ministerio
de Salud



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CONSTANCIA DE REGISTRO N° 005433-2020

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD HACE CONSTAR MEDIANTE LA PRESENTE QUE,

EMPRESA	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU
RUC	20204060623
PROYECTO	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU
SECTOR	Ministerio de Agricultura y Riego

HA REGISTRADO CON FECHA 27/05/2020 SU PROYECTO DE "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO". LO CUAL, CUMPLIENDO CON EL PROCESO, SU SOLICITUD DE REGISTRO, HA SIDO ACEPTADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RM 239-2020- MINSA.



0a21fd42

Jesús María, 27 de Mayo del 2020

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Centro Nacional de Salud Ocupacional y
Protección del Ambiente para la salud

La información consignada en el SICOVID, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

“PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO”

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA.

Razón Social : PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU
RUC : 20204060623
Dirección : Av. Perú S/N – La Merced – Chanchamayo
Región : Junín
Provincia : Chanchamayo
Distrito : Chanchamayo

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO.

El Proyecto Especial Pichis Palcazú es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

En esa línea, tiene como finalidad impulsar el desarrollo dentro del ámbito de su jurisdicción que comprende las regiones de Pasco, Junín y Ucayali, mediante la ejecución de programas de desarrollo multisectorial que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales del ámbito antes precisado, y la preservación de la ecología y el medio ambiente. A tal efecto, para el cumplimiento de sus fines y objetivos, El Proyecto Especial Pichis Palcazú cuenta con distintas sedes.

1. Sede Central: Av. Perú S/N – La Merced – Chanchamayo.
2. Pool de Maquinarias.
3. Oficina San Ramón: Jr. Rodríguez N° 160.
4. Oficina Satipo: Av. Colonos Fundadores N° 395
5. Oficina Oxapampa: Jr. Independencia S/N Mz. 216, Lt. 3
6. Oficina Iscozacín: Cart. Pista de Aterrizaje Mz. M, Lt.1
7. Oficina Constitución: Av. Paseo de las Artes S/N

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.

Se define como la estructura organizacional de las empresas de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de los trabajadores y las trabajadoras (artículo 36° de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo).

En nuestra entidad, dicha función recae en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme se advierte de la Resolución Directoral N° 30-2020-MINAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 22 de mayo del 2020, la misma que cuenta con miembros titulares por parte del empleador y representantes de los trabajadores, quedando el servicio de Seguridad de la siguiente manera:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
COMPONENTES	NOMBRES Y APELLIDOS



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”**

Director Ejecutivo		Jorge Luis Guardamino Yucra
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Representantes del empleador	- Percy Ubertino Rutti Aliaga Jefe de la Oficina de Administración - Edgardo Vargas Salas Jefe (e) de Asesoría Legal
	Representantes de trabajadores	- Wilfredo Arturo Gonzales Llauca - Jorge Isaac Sánchez Ericksen
Profesional de la salud		Contratado como locador de servicio

IV. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, y como es de conocimiento público se conoce que el COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; se sabe que fue reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

Al conocimiento que se tiene del coronavirus, es de precisar que la exposición a COVID-19, representa un agente de riesgo ocupacional biológico, mismo que como parte de la normativa en seguridad y salud en el trabajo, los centros de trabajo deben contemplar en sus sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a los riesgos biológicos.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores de la entidad sin distinción del régimen laboral o contractual que tenga, estableciéndose criterios generales para la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores que realizan labores durante el periodo de emergencia y sanitaria y posterior al mismo, ello en aplicación de lo dispuesto en la resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, en concordancia con el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, la Resolución Ministerial N° 117-2020-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, .

V. OBJETIVOS

1. Establecer un protocolo de actuación para las actividades que se realiza en la entidad, que permita la adecuación al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud MINSA, para evitar la transmisión del COVID-19, así como el procedimiento a seguir para la identificación y atención oportuna en caso de detectarse un caso sospechoso, probable o tomar conocimiento de un caso confirmado o descartado entre los trabajadores.
2. Minimizar los efectos que pueden ocasionar esta situación y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades en la sede principal y unidades regionales.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

3. Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19 y evitar la propagación del COVID-19, cumpliendo estrictamente las directrices de la MINSA

VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

En la evaluación de los puestos de trabajo del Proyecto Especial Pichis Palcazú de acuerdo a la información existente en la entidad se concluyó que debido al tipo de actividades que los trabajadores realizan, estos se encuentran en el grupo de Riesgo bajo de exposición o de precaución (De conformidad con la RM N° 239-2020-MINSA).

En el Anexo N° 1-A, 1-B y 1-C, 1-D, donde se adjunta la nómina de trabajadores y locadores de servicio al mes de abril 2020.

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (insumos, frecuencia y realización)

Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú, la Oficina de Administración, deberá gestionar la limpieza y desinfección total de los distintos ambientes. Así mismo, deberá garantizar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones.

La desinfección descrita anteriormente será realizada empleando lejía y desinfectantes en concentraciones adecuadas, para mantener las áreas desinfectadas (comedor, oficinas, SSHH, almacén y otros, de ser el caso) y así evitar enfermedad alguna. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como la fotocopidora, así como los mobiliarios, equipos, útiles de escritorio, vehículos y otros.

Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del colaborador dentro de las instalaciones de la entidad.

Así mismo, el servicio de limpieza se encargará de la desinfección de las barandas y pasamanos a intervalos de tiempo no mayores a dos (2) horas al día.

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

El Administrador dispondrá proporcionar al servicio de vigilancia y el listado de los trabajadores autorizados para ingresar a las instalaciones de la Sede Central, y en las Oficinas desconcentradas, al colaborador designado para dicha tarea en el caso de obras será bajo la responsabilidad de la Dirección



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

de Infraestructura Agraria y Riego y en los Proyectos Productivos será bajo responsabilidad del Director de Desarrollo Agropecuario.

Antes de ingresar y al retirarse de las instalaciones, a todos los trabajadores y locadores de servicio se les controlará la temperatura corporal y el valor identificado será registrado en el formato de control diario de asistencia y temperatura (Ver Anexo N° 4).

Para ello la entidad dispondrá en la sede central y oficinas desconcentradas de termómetros infrarrojos para determinar la temperatura de las personas, y realizar lo siguiente:

- Aplicar al total de trabajadores, de manera presencial o a distancia la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 3), de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad por todos los trabajadores.
- Controlar la temperatura previa al inicio de sus funciones y al finalizar la jornada laboral durante los siguientes 90 días pudiendo prorrogar la misma de acuerdo a la necesidad o dispositivo legal a aplicar. La Administración en coordinación con el responsable de seguridad y salud en el trabajo, según corresponda, gestionará la toma y registro de la temperatura de los trabajadores, indicando evaluación médica de síntomas COVID-19 a aquellos que presenten temperaturas mayores o iguales a 38.0 °C. Para el caso de los puestos de trabajo de Alto Riesgo de Exposición, la medición de la temperatura se realizará al inicio, a media jornada y al final de la jornada (Anexo 4).
- Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que se identifique será manejado como caso sospechoso y seguirá los pasos correspondientes señalados en la **Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA**, debiendo coordinar con el Administrador y quienes consideren pertinente la autorización de retorno del trabajador.
- En cautela de la salud del trabajador, el trabajador con la condición de sospechoso previa autorización del Administrador de la entidad y con el apoyo inmediato deberá ser conducido al centro de salud correspondiente para poder ser evaluado y confirmar o rechazar su situación. En caso de ser negativo para COVID-19 el trabajador podrá retornar al centro de trabajo previa autorización de la Administración y con las recomendaciones médicas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

3. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO.

El Proyecto Especial Pichis Palcazú asegura la disponibilidad de puntos de lavado de mano y alcohol gel, cuando corresponda.

Todas las instalaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de servicio de agua, jabón líquido y papel toalla. La Oficina de Administración a través de su Especialista en Abastecimientos y SS.GG. deberá asegurar la disponibilidad de estos en todas las instalaciones.

Sobre o cerca de cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol gel para la higiene de manos.

Los trabajadores o locadores de servicio deberán lavarse las manos frecuentemente durante el desarrollo de la jornada de trabajo, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos el cual deberá tener una duración no menor de 20 segundos. (Ver Anexo N° 5).

Así mismo, se dispondrá de alcohol gel al ingreso de las instalaciones para su aplicación posterior a que los trabajadores o locadores de servicio se retiren los guantes y se dirijan a sus puestos de trabajo. El área de logística deberá realizar el monitoreo de la disposición de alcohol en gel de manera semanal para asegurar la disponibilidad del mismo.

4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo (materia a utilizar)

1. Exponer información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también en carteles en lugares visibles y uso de la página web y/o correo institucional.
2. Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con el codo, no tocarse el rostro, a través de la uso de la página web y/o correo institucional.
3. El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, comunicar a través de uso de la página web y/o correo institucional.
4. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
5. Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19 habilitando el Correo institucional del Especialista en Personal para dicho fin quien deberá informar de manera diaria al respecto.
6. Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

en el hogar, comunicar a través del uso de la página web y/o correo institucional.

5. MEDIDAS DE PROTECCION COLECTIVA

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

1. Ambientes adecuadamente ventilados.
2. Distanciamiento social de, por lo menos, 1.5 m. entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitarias según corresponda.
3. Suspender el uso del comedores o áreas comunes que no garanticen mantener el distanciamiento de, por lo menos, 1.5 m entre los usuarios, y deberán respetar los turnos previamente establecidos.
4. Reuniones de trabajo y/o capacitación deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
5. De realizarse reuniones de trabajo presenciales, se deberá respetar el distanciamiento respectivo, de por lo menos, 1.5 m y uso de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán, de ser posible, de manera excepcional.
6. Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas por ejemplo pantallas o mamparas para mostradores.
7. Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes de centro de trabajo.
8. Evitar el uso de marcadores con huella digital, sustituyéndolos por otros mecanismos como lectores de tarjetas o rasgos faciales.

6. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

Brindará los equipos de protección personal e implementará las medidas de prevención, en coordinación y según lo determine el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, según corresponda, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.

1. El uso de mascarilla es obligatorio en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú, y viceversa; así como todo el tiempo que salgan de las oficinas para hacer gestiones laborales el uso es de acuerdo al Anexo-6
2. Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado.
3. Todas las medidas de control al interior del centro de trabajo aplican de igual manera para los visitantes. Aquellas personas deberán llevar consigo los elementos de protección personal que su actividad requiera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

incluyendo ropa de trabajo y las mascarillas deben estar nuevas y los demás elementos lavados y desinfectados.

7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional el Proyecto Especial Pichis Palcazú realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto a Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:

1. Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto los que asisten al centro de trabajo como a aquellos que realizan el teletrabajo.
2. Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral.
3. Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0°C.
4. Todo trabajador con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el personal de salud contratado para dicho fin se considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:
 - a. Si el trabajador se encuentra en casa:
 - Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado. Utilizar siempre la mascarilla descartable.
 - Comunicarse con su Jefe/a directo y/o Administrador y Especialista en Personal para informar de la situación.
 - En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico, quedando facultada la entidad de poder accionar conforme a Ley.
 - No auto medicarse.
 - b. Si el trabajador o locador de servicios se encuentra en la oficina:
 - Asegurarse que el trabajador o locador de servicios en todo momento use su mascarilla, quien además deberá proceder a lavarse las manos hasta el antebrazo.
 - Se comunicará inmediatamente a su Jefe/a Inmediato Superior y/o Administrador y Especialista, o quien haga sus veces, la sospecha de la posibilidad de contagio y el trabajador acudirá inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente.
 - El Proyecto Especial Pichis Palcazú entablará comunicación con el contacto de emergencia del trabajador y se le indicará que deberá acompañarlo al establecimiento de salud donde se está dirigiendo, tomando todas las medidas de seguridad necesarias.
 - En caso de que el trabajador o locador de servicios no pueda movilizarse por sus propios medios, el Proyecto Especial Pichis Palcazú lo aislará en un área específica y procederá a comunicarse con el MINSA para coordinar su traslado con las debidas precauciones.
 - El y/o Administrador y Especialista, o quien haga sus veces, realizará la evaluación y coordinaciones pertinentes para indicar

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

- a los trabajadores y/o locadores de servicios que deberán retirarse del centro de labores por el resto del día.
- El retorno al centro de trabajo del trabajador o locador de servicios evacuado puede darse una vez se tenga confirmación de diagnóstico para el trabajador en el que se indica que no hay contagio por coronavirus.
 - c. En caso de confirmación de diagnóstico de contagio
 - Si el médico tratante dispone cuarentena por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.
 - En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el trabajador dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley. El Proyecto Especial Pichis Palcazú realizará las coordinaciones para que los trabajadores o locadores de servicios que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.
 - Como medidas preventivas y sanitarias en el área del colaborador afectado, se ejecutarán las siguientes acciones, en coordinación con el Administrador y su Especialista en Abastecimientos y SS.GG.: (i) Disponer el cierre del área por el plazo de un día calendario, luego de tomar conocimiento del caso, para su desinfección; y (ii) Otras acciones dispuestas por las entidades competentes.
5. El profesional de la salud deberá realizar la vigilancia a factores de riesgo ergonómico y psicosociales, lo cual extenderá a los trabajadores que se encuentren prestando servicios mediante el teletrabajo.
6. Se prestará particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.

VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO.

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Se deberán aplicar los Lineamientos a cumplir durante el desarrollo de las actividades.

2. PROCESO PARA LA REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En esos casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud contratado.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos de los trabajadores con características, con lo cual realiza el seguimiento médico de cada trabajador.

Para estos casos, la primera opción que aplicará la entidad será la realización del teletrabajo, y en los casos que no sea posible, deberá cumplir con las mismas disposiciones para el regreso al trabajo, durante catorce (14) días recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado.

3. PROCESO PARA EL REGRESO O INCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.

Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

1. Edad mayor de 65 años.
2. Hipertensión arterial.
3. Enfermedades cardiovasculares.
4. Cáncer.
5. Diabetes Mellitus.
6. Obesidad con IMC de 40 a más.
7. Asma.
8. Enfermedad respiratoria crónica.
9. Insuficiencia renal crónica.
10. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

Para los trabajadores contemplados en el listado anterior y aquellos que establezca su Médico Ocupacional, mantendrán la cuarentena domiciliaria hasta el término de la Emergencia Sanitaria Nacional; establecido por el gobierno en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, realizando teletrabajo o trabajo remoto, sujeto a estricto seguimiento clínico a distancia, por su empleador, su regreso al trabajo se realizará con el informe del médico ocupacional correspondiente, estos criterios pueden actualizarse en base a evidencia de morbilidad que modifiquen los factores de riesgo descritos.

Se deben integrar los lineamientos establecidos en la presente norma técnica en sus políticas, objetivos, metas, planes y programas.

Se deben implementar Programas de Promoción de la Salud en el trabajo, dirigidas a los factores de riesgo para contraer COVID-19.

Los trabajadores que realicen el teletrabajo, deberán realizar pausas activas cada 5 horas de trabajo, con la finalidad de evitar problemas disergonómicos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

Todos los informes clínicos, deberán ser valorados por el Médico Ocupacional del Centro de Trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

Como responsable del cumplimiento del presente Plan por función será cumplida por el Jefe de la Oficina de Administración quien cuenta con el apoyo de su Especialista en Personal.

Respecto a las Obras que se vienen ejecutando corresponde a la Dirección de Obras velar por el estricto cumplimiento de aplicación del presente plan en las mismas, estando facultada a poder emitir documentos complementarios (protocolo) que le permitan cumplir su función bajo responsabilidad.

Referido a los proyectos productivos será la Dirección de Desarrollo Agroeconómico el que deberá velar por el estricto cumplimiento del presente plan, estando facultado para poder emitir documentos complementarios (protocolo) que le permitan (protocolo) cumplir su función bajo responsabilidad.

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

El presupuesto es con cargo a los gastos de Gestión, siendo la Oficina de Administración quien realizara los requerimientos necesarios a propuesta del Especialista en Personal en coordinación con las áreas.

Respecto al presupuesto necesarios para la implementación del presente plan en el las obras y proyectos productivos serán con cargo al presupuesto de los mismos.

XI. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo Nº 1.**Anexo 1-A Nomina de trabajadores del mes de abril**

Nº	SEDE	UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	GRUPO DE RIESGO
1	Chanchamayo	Oficina de Administración	Vigilante	Aliaga Medina, Walter José	Plazo Indeterminado	
2	Chanchamayo	Oficina de Administración	Especialista en Personal	Amaut Fernández, Alonso	Plazo Indeterminado	Mayores de 65 años
3	Chanchamayo	Oficina de Administración	Técnico en Patrimonio	Antón Terreros, Jorge Luis	Plazo Indeterminado	
4	Chanchamayo	Oficina de Administración	Secretaria	Bazo Mena, Lorena Lourdes	Plazo Indeterminado	
5	Chanchamayo	Oficina de Administración	Supervisor de Mantenimiento Mecánico	Bottger Malpartida, Wilson Augusto	Plazo Indeterminado	Mayores de 65 años
6	Chanchamayo	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Secretaria	Carpio Carranza, Marleni Eulogia	Plazo Indeterminado	
7	Oxapampa	Dirección Zonal de Yanacancha	Coordinador	Carrión Pérez, Alcides Rubén	Servicio Específico (Plazo Fijo)	Mayores de 65 años
8	Chanchamayo	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Supervisor de Programación Multianual de Inversiones	Chávez Quispe, Moisés Gerardo	Plazo Indeterminado	Mayores de 65 años
9	Chanchamayo	Oficina Asesoría Legal	Secretaria	Contreras Ratto, Mileva Carmen	Servicio Específico (Plazo Fijo)	



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

10	Chanchamayo	Órgano Control Institucional	Secretaria	Duran Huamán, Ruty Patricia	Plazo Indeterminado	
11	Chanchamayo	Oficina de Administración	Secretaria	Espinoza Alania, Carolin Lizbeth	Plazo Indeterminado	
12	Chanchamayo	Órgano Control Institucional	Jefe (e) Órgano de Control Institucional	Estela Rojas, Carlos	Designación	Mayores de 65 años
13	Chanchamayo	Dirección de Desarrollo Agroeconómico	Chofer	Gonzales Llauca, Wilfredo Arturo	Plazo Indeterminado	
14	Chanchamayo	Oficina de Administración	Tesorero	Granda Maldonado, Luis Alberto	Servicio Específico (Plazo Fijo)	
15	Chanchamayo	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo	Guardamino Yucra, Jorge Luis	Designación	
16	Chanchamayo	Oficina de Administración	Técnico en Almacén	Huachani Vergaray, Raúl Darío	Servicio Específico (Plazo Fijo)	
17	Chanchamayo	Oficina de Administración	Técnico en Personal	Huanuqueño Barrueto, Juan Gabriel	Plazo Indeterminado	
18	Chanchamayo	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Especialista en Estudios	Hurtado Sánchez, Beatriz Dora	Plazo Indeterminado	
19	Satipo	Dirección Zonal de Pucallpa	Coordinador	Iturrizaga Valerio, Francisco Urbano	Servicio Específico (Plazo Fijo)	Mayores de 65 años
20	Chanchamayo	Oficina de Administración	Secretaria	Lopez León, Diana Carolina	Plazo Indeterminado	
21	Chanchamayo	Oficina de Administración	Especialista en Informática y Sistemas	Luna Martel, Ronald José	Plazo Indeterminado	



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

22	Chanchamayo	Oficina de Administración	Vigilante	Mapelli Budiel, Jimmy Dante	Servicio Específico (Plazo Fijo)	
23	Chanchamayo	Oficina de Administración	Secretaria	Marmolejo Jonatan, Janet Elva	Plazo Indeterminado	
24	Chanchamayo	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego	Ingeniero IV	Martel León, Edwin Gilbert	Servicio Específico (Plazo Fijo)	
25	Chanchamayo	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Especialista en Estudios	Martínez Pretil, Saúl	Plazo Indeterminado	
26	Chanchamayo	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Especialista en Estudios	Medina Jaime, Renán	Servicio Específico (Plazo Fijo)	
27	Chanchamayo	Dirección de Desarrollo Agroeconómico	Director de Desarrollo Agroeconómico	Moreno Trejo, Gregorio Romel	Plazo Indeterminado	
28	Oxapampa	Oficina de Administración	Vigilante	Munguía Espinoza, Alberto	Servicio Específico (Plazo Fijo)	
29	Chanchamayo	Dirección de Desarrollo Agroeconómico	Secretaria	Olivares Nolivos, Melizza Gabriela	Plazo Indeterminado	
30	Chanchamayo	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego	Secretaria	Ordoñez Huamán, Milagros Jesús	Plazo Indeterminado	
31	Oxapampa	Oficina de Administración	Vigilante	Orizano Paredes, Rosa	Servicio Específico (Plazo Fijo)	
32	Chanchamayo	Oficina de Programación,	Especialista en Presupuesto	Pacheco Sandoval, Jorge	Plazo Indeterminado	



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

		Presupuesto y Seguimiento				
33	Chanchamayo	Oficina de Administración	Vigilante	Paredes Vásquez, Julio Cesar	Servicio Específico (Plazo Fijo)	
34	Chanchamayo	Dirección Ejecutiva	Chofer	Peñaloza Curo, Edgar Jhone	Plazo Indeterminado	
35	Chanchamayo	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego	Directora de Infraestructura Agraria y Riego	Pérez Suarez, Nadya Gertha	Cargo de Confianza (Designación)	
36	Chanchamayo	Dirección Ejecutiva	Secretaria	Poma Arrieta, Ruth Presentación	Plazo Indeterminado	
37	Chanchamayo	Oficina de Administración	Limpieza	Puris Antara, Delfina	Plazo Indeterminado	
38	Satipo	Oficina de Administración	Vigilante	Ramos Barrientos, Juana Antonia	Servicio Específico (Plazo Fijo)	
39	Chanchamayo	Oficina de Administración	Vigilante	Rodríguez Salazar, Fredy	Plazo Indeterminado	
40	Oxapampa	Oficina de Administración	Vigilante	Ruffner Ponce, Donato	Servicio Específico (Plazo Fijo)	Mayores de 65 años
41	Chanchamayo	Oficina de Administración	Jefe de la Oficina de Administración	Rutti Aliaga, Percy Ubertino	Cargo de Confianza (Designación)	
42	Chanchamayo	Oficina de Administración	Cajero	Salas Rivera, Luis Martin	Plazo Indeterminado	
43	Chanchamayo	Oficina de Administración	Vigilante	Sánchez Ericksen, Jorge Isaac	Plazo Indeterminado	
44	Chanchamayo	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Chofer	Sánchez Ramón, José Luis	Plazo Indeterminado	Mayores de 65 años



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

45	Chanchamayo	Oficina de Administración	Integrador Contable	Valerio Bastidas, Juan José	Plazo Indeterminado	
46	Chanchamayo	Oficina Asesoría Legal	Abogado Auxiliar	Vargas Salas, Edgardo	Plazo Indeterminado	
47	Chanchamayo	Oficina de Administración	Secretario	Venturo Vega, David Gerardo	Plazo Indeterminado	
48	Chanchamayo	Oficina de Administración	Técnico en Abastecimiento	Vicaña Ortiz, Gilmer	Servicio Específico (Plazo Fijo)	
49	Chanchamayo	Oficina de Administración	Archivero	Vienrich Rodríguez, Carolina Esther	Plazo Indeterminado	Mayores de 65 años

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo 1-B Nomina de Personal

OBRA: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE AREAS AGRICOLAS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS SANTA ROSA DE UBIRIKI - SHINTORIATO - CHURINGAVENI, SHANKIVIRONI - NUEVA HOLANDA - SAN ANTONIO DE ZUTZIQUE - BAJO ORITO, MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO PERENE, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN						
N°	SEDE	UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	GRUPO DE RIESGO
1	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	INSPECTOR DE OBRA	NADYA PEREZ SUAREZ	RESOLUCIÓN	
2	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	ASISTENTE SUPERVISIÓN	MARISOL MIRANDA RAMOS	ORDEN DE SERVICIO	
3	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	RESIDENTE DE OBRA	OTAÑE RODRIGUEZ ALFREDO	ORDEN DE SERVICIO	
4	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	ESP. AMBIENTAL	CASAVERDE CANCHAPOMA RAUL	ORDEN DE SERVICIO	
5	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	ASIST. SEGURIDAD	BORJA ESPINOZA JHOLY MARGOT	ORDEN DE SERVICIO	
6	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	ASIST. AMBIENTAL	BASTIDAS MEZA BRIGITH	ORDEN DE SERVICIO	
7	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	ALMACENERO	PAREDES SANTOS HENRY FREDY	ORDEN DE SERVICIO	



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

8	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	ASIST. CAPAC.SENSIBIL	CAMPOS QUISPE JOSEMAR	ORDEN DE SERVICIO	
9	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	ASIST. ADMINISTRATIV O	ARRIETA GIMENEZ GISELLA JACQUELINE	ORDEN DE SERVICIO	
10	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	OPERARIO	CHALCO QUISPE LUIS ALFREDO	PLANILLA	
11	CHAMCHAMAYO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AGRARIA Y RIEGO	OPERARIO	ORDAYA VERGARA MOISES	PLANILLA	

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo 1-C Nomina de Personal**“MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y OXAPAMPA”**

N°	SEDE	UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	GRUPO DE RIESGO
1	PUERTO BERMUDEZ - CHANCHAMAYO	DDA	Coordinador de PI cacao	ZARATE LAZARO PEDRO RONALD	LOCACION DE SERVICIOS	
2	PUERTO BERMUDEZ- CHANCHAMAYO	DDA	Asist.Administrativo	POZZO RAMOS WILMER CARMELO	LOCACION DE SERVICIOS	
3	SATIPO	DDA	Facilitador 10	MARTINEZ JINEZ MICHAEL MANUEL	LOCACION DE SERVICIOS	
4	SATIPO	DDA	Facilitador 08	APOLINARIO VASQUEZ ALFREDO GUIDO	LOCACION DE SERVICIOS	
5	SATIPO	DDA	Facilitador 07	VELASQUEZ HUAYLLAS ALFONSO HIPOLITO	LOCACION DE SERVICIOS	
6	SATIPO	DDA	Facilitador 11	CHAVEZ SATALAYA JUAN MANUEL	LOCACION DE SERVICIOS	
7	SATIPO	DDA	Facilitador 09	GONZLES PIÑAN HUGO NOEL	LOCACION DE SERVICIOS	
8	PALCAZU	DDA	Facilitador 04	NIEVA ORTIZ ERIKA	LOCACION DE SERVICIOS	
9	PALCAZU	DDA	Facilitador 06	PECEROS YÑIGO FRANKLIN EDWIN	LOCACION DE SERVICIOS	
10	PALCAZU	DDA	Facilitador 02	ALVARADO TAPIA ALEXANDER	LOCACION DE SERVICIOS	



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

11	PUERTO BERMUDEZ	DDA	Facilitador 01	WISUM PETSÁ ULISES	LOCACION DE SERVICIOS	
12	PUERTO BERMUDEZ	DDA	Facilitador 03	ZUCCHETTI ORDAYA ALDO MARTIN	LOCACION DE SERVICIOS	
13	PUERTO BERMUDEZ	DDA	Facilitador 02	ARANA TOVAR HILDEBRANDO ANGE	LOCACION DE SERVICIOS	
14	SATIPO	DDA	Promotor 11	SOIQUI SANTIAGO PERCY	LOCACION DE SERVICIOS	
15	PUERTO BERMUDEZ	DDA	Promotor 14	FERNANDEZ ROSAS HERNAN	LOCACION DE SERVICIOS	
16	PUERTO BERMUDEZ	DDA	Promotor 03	OCHAVANO RAMIREZ HERAGIO	LOCACION DE SERVICIOS	
17	SATIPO	DDA	Promotor 16	POMA NINAMANCO HILDER SIMEON	LOCACION DE SERVICIOS	
18	PUERTO BERMUDEZ	DDA	Promotor 01	SHANQUI FIETA GILMER	LOCACION DE SERVICIOS	
19	SATIPO	DDA	Promotor 12	FLORES RUIZ RUBEN JORGE	LOCACION DE SERVICIOS	
20	PALCAZU	DDA	Promotor 06	LLACUARIMAY CASAS CARLOS EDUARDO	LOCACION DE SERVICIOS	
21	SATIPO	DDA	Promotor 07	ENRIQUEZ FERNANDEZ GOMER SIXTO	LOCACION DE SERVICIOS	
22	PUERTO BERMUDEZ	DDA	Promotor 02	ROJAS APARCO JUSTO ENRIQUEZ	LOCACION DE SERVICIOS	
23	SATIPO	DDA	Promotor 13	GARCIA LOPEZ DIEGO ARMANDO	LOCACION DE SERVICIOS	
24	SATIPO	DDA	Promotor 10	PEÑALOZA RIVERA GRUVER FIGUEROA	LOCACION DE SERVICIOS	
25	SATIPO	DDA	Promotor 15	RACHAUMAN CHAMORRO CLEDECIO EDER	LOCACION DE SERVICIOS	



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

26	SATIPO	DDA	Promotor 08	VELIZ ROJAS NILS EMERSON	LOCACION DE SERVICIOS	
27	PALCAZU	DDA	Promotor 04	VENTURA ESPINOZA ROLANDO	LOCACION DE SERVICIOS	
28	SATIPO	DDA	Promotor 09	SOTO SANCHEZ ALBERTO	LOCACION DE SERVICIOS	
29	PALCAZU	DDA	Promotor 05	HUARANGA INOCENTE YAN FREDY	LOCACION DE SERVICIOS	
30	SATIPO- PALCAZU- BERMUJEDEZ	DDA	Facilitador en suelos	CABALLERO PALOMINO LUIS ALBERTO	LOCACION DE SERVICIOS	
31	SATIPO	DDA	Consultor Certificación	YAPIAS ABAD ESTELA	LOCACION DE SERVICIOS	

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo 1-D Nomina de Personal

**“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL GANADO VACUNO DE DOBLE PROPÓSITO MEDIANTE EL SISTEMA SILVOPASTORIL
EN LOS DISTRITOS DE SEPAHUA, RAYMONDI Y TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI”**

Nº	SEDE	UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	GRUPO DE RIESGO
1	ATALAYA	DDA	COORDINADOR DEL PROYECTO	JOSE MEZA DELGADILLO	LOCACION DE SERVICIOS	
2	ATALAYA	DDA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	TOMA FELIX ROMERO POMA	LOCACION DE SERVICIOS	
3	ATALAYA	DDA	ESPECIALISTA EN SANIDAD ANIMAL	EDWIN ROQUE SOBRADO	LOCACION DE SERVICIOS	
4	ATALAYA	DDA	FACILITADOR DEL DISTRITO DE TAHUANIA	ADOLFO IVAN ROJAS OSORIO	LOCACION DE SERVICIOS	
5	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 1 Sector de Pihay	MAYER CESAR MAHOMA LOPEZ	LOCACION DE SERVICIOS	
6	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 2 Sector de Sabaluya	NICOL JELSY LAZARTE LAURENTE	LOCACION DE SERVICIOS	
7	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 3 Sector de CC. NN. La Esperanza	VIRGINIA CARRION VERA	LOCACION DE SERVICIOS	
8	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 4 Sector de Chambiral	ANANIAS ALANYA CARRION	LOCACION DE SERVICIOS	
9	ATALAYA	DDA	FACILITADOR DEL DISTRITO DE SEPAHUA	JHASMANI EDWIN SOLIS LINO	LOCACION DE SERVICIOS	
10	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 1 Sector de Shambuyacu	HENRY TUESTA PELAEZ	LOCACION DE SERVICIOS	
11	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 2 Sector del Triunfo	RAFAEL DE LA CRUZ CARDENAS	LOCACION DE SERVICIOS	
12	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 3 Sector de Mishahua	JACSON HUAMANTUPA CHAVEZ	LOCACION DE SERVICIOS	



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

13	ATALAYA	DDA	FACILITADOR DEL C. P. de OVENTENI	ROGER ENRIQUE AGURTO MEZA	LOCACION DE SERVICIOS	
14	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 1 Sector de Ponchoni	JESUS MUNASCA INGRISHI	LOCACION DE SERVICIOS	
15	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 2 Sector de Catoteni	ROSAURA OTAROLA NICOLAS	LOCACION DE SERVICIOS	
16	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 3 SECTOR TIAHUNASQUI	ADOLFO ANDY OCHOA QUISPE	LOCACION DE SERVICIOS	
17	ATALAYA	DDA	FACILITADOR DEL DISTRITO DE RAYMONDI	YULINHO CEREZO LLAVE MOYA	LOCACION DE SERVICIOS	
18	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 1 Sector de Sapani	MANOLO MARVIN SHIRORIMA MAXIMO	LOCACION DE SERVICIOS	
19	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 2 Sector de Rio Inuya	JOSE FERNANDEZ GARCIA	LOCACION DE SERVICIOS	
20	ATALAYA	DDA	PROMOTOR 4 SECTOR AERIJA	PAOLA PEREZ SUAREZ	LOCACION DE SERVICIOS	
21	ATALAYA	DDA	Vigilante de la Oficina de Atalaya	IVAN LOPEZ ACUÑA	LOCACION DE SERVICIOS	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 2:

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

Yo,....., identificado con DNI N°....., con Teléfono Celular N°....., domicilio real en el nacido (día/mes/año)....., actualmente desempeñándome como....., en la.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos proporcionados en el presente documento al Proyecto Especial Pichis Palcazú - PEPP, son verdaderos y tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectúe el Programa, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

a) ANTECEDENTES MÉDICOS

HIPERTENSIÓN ARTERIAL SI () NO ()

DIABETES MELLITUS SI () NO ()

b) ENFERMEDAD

CARDIOVASCULAR SI () NO ()

(Indicar diagnóstico y tratamiento actual)

PULMONAR SI () NO ()

c) CRÓNICA

CÁNCER SI () NO ()

(Indicar tipo de Cáncer y tratamiento actual)

ASMA SI () NO ()

ENFISEMA SI () NO ()

d) OBSTRUCTIVA

PULMONAR SI () NO ()

OBESIDAD SI () NO ()

e) OTROS

GESTACIÓN SI () NO ()

OTRA CONDICIÓN MÉDICA



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

RIESGO DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR

Fecha,

.....
Firma
APELLIDOS Y NOMBRES



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 3:

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA

Ficha de Sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad		
Empresa o Entidad Pública: Proyecto Especial Pichis Palcazú - PEPP	RUC: 20204060623	
Apellidos y Nombres:		
Área de Trabajo:	DNI o CE:	
Dirección:	Celular:	
En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación detallar cual o cuales:		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen Declaración Jurada de mi parte		
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias		
Fecha:	Firma:	



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 4:

REGISTRÓ DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

SEDE					FECHA				
ITEM	ÁREA DE TRABAJO	PUESTO	VINCULO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INGRESO		SALIDA	
						HORA	T (°C)	HORA	T (°C)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

*Aumentar filas si es necesario

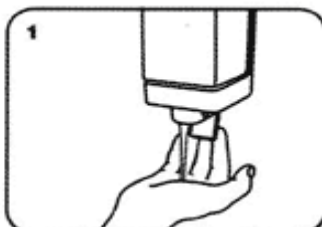
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

**ANEXO N° 5:
CORRECTO LAVADO DE MANOS**

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer, y después de sonarse la nariz, toser o estornudar; caso contrario usar alcohol gel al 60%.



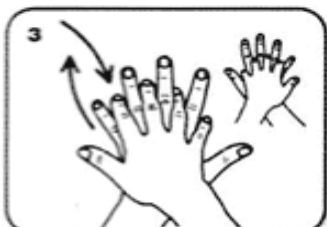
0
Humedezca las manos
con agua



1
Aplique suficiente jabón para
cubrir toda la superficie de las
manos.



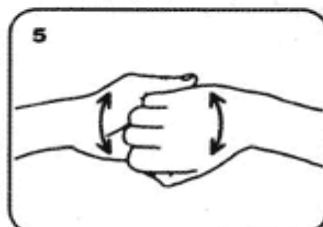
2
Frote sus manos
palma con palma,



3
Coloque la mano derecha
encima del dorso de la mano
izquierda, entrelazando los
dedos. Y viceversa.



4
Ahora entrelace los dedos
palma con palma.



5
Apoye el dorso de los
dedos contra las palmas de
las manos con los dedos
entrelazados



6
Apriete el pulgar izquierdo
con la mano derecha, frote
circularmente has lo mismo
con la otra mano.



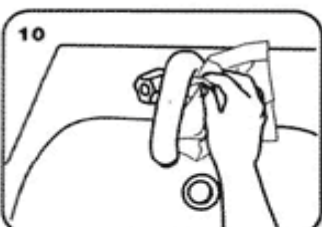
7
Frote circularmente hacia atrás
y hacia delante, con la yema de
los dedos de la derecha para
con la izquierda y viceversa.



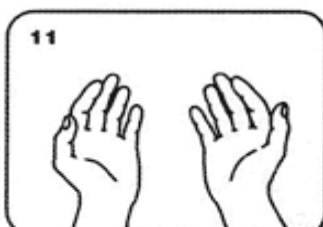
8
Enjuague con agua,



9
Seque las manos con una
toalla desechable



10
Use la toalla para cerrar la llave
del agua.



11
Manos limpias protegen
nuestra salud.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 6:**USO DE LA MASCARILLA**

Antes y después de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón.



Cubre la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre la cara y la mascarilla.



Evita tocar la mascarilla mientras la usas.



Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices mascarillas de un solo uso.



Para quitarte la mascarilla, no toques la parte delantera.

